

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 19:09 horas del martes 31 de marzo de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
7. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
8. FELIPE MELGAREJO MOYA
9. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
10. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

EL SECRETARIO GENERAL da lectura a las cartas dirigidas:

Atención Señor Pedro del Rosario Ramírez, alcalde de Los Olivos, estimado señor, mediante la presente carta hago de su conocimiento y mediante suyo al concejo municipal de Los Olivos que no podré asistir hoy martes 31 de marzo del 2015 a la sesión de concejo programada a la 6 pm por motivos de salud, adjunto parte médico justificando mi inasistencia. De antemano agradezco su comprensión y me despido cordialmente. Firmado: Raúl Antonio Lagos Herrera.

Estimado Señor Pedro del Rosario Ramírez, alcalde de Los Olivos, estimado señor, mediante la presente carta hago de su conocimiento y mediante suyo al concejo municipal de Los Olivos que no podré asistir hoy martes 31 de marzo del 2015 a la sesión de concejo programada a la 6 pm por motivos de salud, adjunto parte médico justificando mi inasistencia. De antemano agradezco su comprensión y me despido cordialmente. Firmado: María del Pilar Pérez Carbajal.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Por el reglamento interno, ponemos a votación la justificación de las cartas dirigidas por los regidores.

VOTACIÓN: A FAVOR: 11 VOTOS
Regidores:

Dina Luz Claeysen Arroyo
Tony Moisés Cruz Sumarriva
William Enrique Pérez Chacón
Jesús Marcial Solís Asencios
Jesús Alfredo Tovar Noroña
Jonathan Henry Cárdenas Duran
Néstor Bernardo Corpus Vergara
Felipe Melgarejo Moya
María Nelly Yolanda Huaynate Alva
Arthur William García Bocanegra
Fani Regina Fernández Alva

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Dictamen N° 010-2015-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto. VISTOS: El Informe N° 047-2015-GAF/MDLO de fecha 25 de marzo de 2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el proveído N° 1332-2015 de la Gerencia Municipal de fecha 27 de marzo de 2015, el Informe N° 167-2015-MDLO-GAJ de fecha 27 de marzo de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 262 de fecha 27 de marzo de 2015 de la Secretaría General referente a los estados financieros y presupuestarios y la memoria financiera institucional correspondientes al ejercicio 2014. CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 2° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional. Que, en el artículo 9° numeral 17, artículo 20° numeral 11 y el artículo 54° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad siendo atribución del Alcalde el someter a aprobación del Concejo Municipal dentro el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido. Que, la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad se establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda,

siendo de aplicación a todas las entidades del sector público entre las que se encuentran los gobiernos locales. Que la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República aprobado con Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 precisa en su ítem 7, literal a) que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales presentarán la información contable de cierre del ejercicio para la elaboración de la Cuenta General de la República a través del sistema integrado de Administración Financiera SIAF-SP, debiendo presentar simultáneamente la carpeta física con la documentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria debidamente firmado. Que, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en sus artículos 41°.- Limitaciones a las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático y el 64° Cierre Presupuestario se establecen acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, con el objeto de conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal.

Que, el Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios tiene como marco un presupuesto institucional de apertura ascendente a S/. 68,185,925.00 (Sesenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) habiéndose cumplido con realizar la Conciliación del Marco Legal.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad han presentado la información requerida de acuerdo a los dispositivos legales que luego de haber sido analizada por esta Comisión se ha concluido que dichos estados financieros reflejan la situación económica – financiera de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2014.

En conformidad al Artículo 81° de la Constitución Política del Perú, Artículo 9° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el cual señala como atribución del Concejo aprobar el Balance y la Memoria, Ley N° 27245 de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificado por la Ley N° 27598, Ley N° 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, la Comisión de Economía y Presupuesto, **DICTAMINA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros, Presupuestarios y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Contabilidad cumplan de acuerdo a Ley con presentar a la Dirección Nacional Contabilidad Pública de la Nación y los organismos competentes, los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2014 y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. **FIRMADO:** Tony Cruz Sumarriva, Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto; Arq. Dina Claeysen Arroyo, Teniente Alcaldesa; Jesús Tovar Noroña, Regidor; Arthur William García Bocanegra, Regidor.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Solicito el uso de la palabra para el funcionario por tratarse de un tema netamente técnico.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dice: Dentro de las metas rápidas que tenemos que procesar estaba el nombrar los estados financieros del periodo 2014 y eso de manera directa les quiero comentar que el trabajo en sí se ha centrado en analizar los cuadros financieros, lo que a un 100% se ha terminado, a pesar que la anterior gestión no entregó un detalle analizado de las cuentas. Como ustedes conocen la información financiera, tenemos saldos, bancos, cuentas por

cobrar, activos, existencias, pasivos, patrimonio, cuanto tenemos que cobrar, entonces eso refleja un saldo histórico, sobre eso se suma el movimiento que vamos a ejecutar este periodo. Esto es lo que refleja la información. En lo posible, el día viernes se envió la información porque hay un cronograma que tenemos que cumplir los gobiernos locales y los gobiernos regionales, entonces a Lima le toca el día viernes, se presentó, la información ya se había validado una semana antes, teníamos unas pequeñas inconsistencias, formatos, que si bien ustedes ya la tienen pueden notar que hay bastante información técnica que de repente ustedes no manejan, pero en términos bastantes generales, ustedes pueden verificar en la parte de transparencia económica refleja la difusión que se ha dado como ingreso, lo que propiamente dicho se recauda, se transfiere, lo que ha recibido la institución y los gastos que se ha estado manejando el año pasado a nivel de metas presupuestales, ahí tenemos gastos corrientes, gastos operativos, gastos de capital, o netamente para ejecución de obras en Los Olivos y para el FONCOMUN y las transferencias, donaciones que se puede tener. Y seguidamente los ingresos propios y otros impuestos municipales que es el recurso fuerte que tiene la institución, para poder ejecutar y sostener la municipalidad. Como pueden ver, la primera parte de la situación financiera tiene dos columnas, una de ellas es el activo que es a favor, también los pasivos corrientes que son las deudas que tenemos que pagar a corto plazo y también el patrimonio, pero lo que yo comentaba a la Comisión están sujetos a ser auditados, yo no puedo aseverar a un 100% que esos saldos sean los correctos, lo que si me interesa, como contadora, y creo que a toda la gestión, es la liquidez, cuanto yo recibo y cuanto tengo por pagar. De los análisis que he manejado, tenemos aproximadamente casi un millón de deudas por pagar, por lo que el saldo que ha quedado de ingresos propios y otros impuestos municipales cubre el déficit que tenemos que pagar, por lo que prácticamente no tenemos saldo, de lo que se ha estado viendo, no se ha revertido fondos, tenemos recursos ordinarios para la ejecución del vaso de leche, y esos fondos se tienen que ejecutar a un 100%, porque eso no se revierte, los ingresos se incorporan si hay saldo, si no, no; lo que es FONCOMUN sí se va incorporando para la ejecución de obras pero tiene un nombre específico, hay que continuar con las obras. Se ha elaborado de manera adicional esa información que cualquier vecino puede ver, pero en sí la situación financiera hay que revisarla. La auditoria debe llegar posiblemente el próximo mes, pedirá información y nosotros le alcanzaremos lo que tenemos porque no ha habido análisis en cada tema y eso es una recomendación para la gestión actual, debemos tener análisis de todas las cuentas para poder saber que estamos recibiendo, para poder asumir un pasivo y un activo que sea real. Hay existencias que no están conciliadas con lo que hay físicamente, patrimonio que no está conciliado con el inventario, inmuebles que no están saneados, por eso en el acta hemos señalado que falta saneamiento contable, falta evaluación de activos, no le han dado la importancia debida a la Subgerencia de Contabilidad. Hay que dar la importancia a la Subgerencia de contabilidad que no se ha dado antes para poder tener la transparencia que tenemos en los gastos y de alguna manera también tener el control de la liquidez.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Estoy tratando de entender lo que nos ha explicado la contadora y realmente es muy preocupante lo que nos ha informado, pero definitivamente en el estado que presenta el presupuesto institucional de ingresos indica un presupuesto inicial, un presupuesto modificado, una ejecución de ingresos pero hay una diferencia de 11'286,520.00 que no se han ejecutado después de las certificaciones que ha habido, yo pediría que nos aclarara que es lo que ha pasado, de repente se va a pagar, no se ha ejecutado, es presupuesto que ya se ejecutó o estamos por pagar, entonces aclarar por qué.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dice: Como usted puede ver, el presupuesto institucional es un presupuesto de apertura, ese presupuesto va sufriendo modificaciones durante

el ejercicio, quiere decir puede reducir en el caso que, por ejemplo en enero todos los techos presupuestales el MEF los vuela, pero luego a través de un Decreto Supremo hace una reducción a nivel de marco, como pueden ver la reducción que ha habido en el canon en el mes de julio o agosto, por lo que se resta al presupuesto de apertura, cuando hay un saldo a favor del periodo anterior se suma, por ejemplo si tenía un PIA de 3'000,000.00 y me sobró 1'000,000.00 para poder disponer de ese monto lo tengo que incorporar.

Nosotros tenemos un saldo general, como pueden ver a nivel de caja, de aproximadamente S/. 9'000.000.00 para incorporar al presupuesto del 2015 para poder ejecutarlo sino no podemos ejecutarlo por más que esté en cuenta pero no está sumado a nuestro presupuesto. Hay que ver la naturaleza de esos fondos para incorporarlos.

Lo que tenemos que ver es cuanto tenemos financieramente, que ya lo sabemos, el siguiente paso es hacer otra reunión sobre a donde se va a destinar el monto que tenemos, no podíamos hacerlo antes porque no teníamos el dato.

EL REGIDOR NESTOR ABELARDO CORPUS VERGARA dice: Solamente para comentar lo siguiente, si tienen alguna duda creo pueden consultar al anterior contador, es un servidor de carrera y que tengo entendido sigue trabajando en la municipalidad, no sé en que área, pero ha sido el contador los últimos 3 años.

Tengo entendido por lo que expuso la contadora que ya lo ha presentado el viernes 27, quiere decir que hoy estamos regularizando, lo presentado sin aprobación del concejo, ¿qué pasaría en el hipotético caso que no lo aprobemos si ya lo presentaron?

LA SERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dice: Toda la semana hemos estado validando información, producto de esa validación ha habido algunos ajustes en algunas cuentas, le comento un caso a groso modo: Presupuesto cerró la primera semana de marzo, hay un formato que valida las transferencias financieras recibidas, entonces había una inconsistencia, entonces el siguiente paso era ir, cancelar la información de presupuesto para que cancelen ese registro. Nosotros tenemos un sistema obligatorio que es el único sistema que podemos manejar para el tema de la ejecución, entonces cancelamos, se anuló el registro, se volvió a ingresar de acuerdo al tipo de operación que ameritaba esa transferencia, porque todo es sistematizado, si bien es cierto lo maneja el contador, hay algunos que manejan amarran desde que se hace el registro, pero eso tienen que hacerlo bien, porque si se confunden con otra cuenta, cuando se remita la información va a saltar una inconsistencia, por lo que tiene que pasar la información limpia. Por eso se tuvo que cancelar, y por eso si revisan el acta sale "conciliación pendiente" pero ya tenemos conciliación de marco. Se abrió, se corrigió el acta, porque eso también se tiene que conciliar con otras entidades públicas porque todo está interconectado. La Directiva no dice que por no tener acuerdo de concejo no se va a presentar la información, solo dice que hay un cronograma que se tiene que seguir para presentar la información de manera consistente y validada.

Hay una formalidad de la Ley Orgánica que sí dice que tiene que elevarse un informe en sesión de concejo pero la información, para no ser considerados omisos en la página del MEF tenemos que incumplir con esa formalidad porque la idea es cumplir con el cronograma.

EL REGIDOR NESTOR ABELARDO CORPUS VERGARA dice: El dictamen dice aprobar los estados financieros, considero que es un error de redacción porque acá da a entender que después de la aprobación recién se va a presentar y no es así.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Creo que para aprobar necesitamos que esté auditado para saber cómo ha venido de la gestión anterior, en esta gestión hay algunas cosas que faltan poner en claro todavía, sería bueno hacer primero la auditoría, de manera inmediata y luego regularizar la aprobación y así ver como se ha recibido la gestión anterior.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Teniendo en cuenta las correcciones del Regidor Corpus para precisar las palabras, realmente si se está aprobando los estados financieros y en el artículo 2° disponer al gerente municipal y los organismos competentes. Lo que tenemos que hacer es aprobar, el artículo 2° sobre disponer no tiene mayor interés. Entonces, considero que ponemos a votación como está.

VOTACIÓN: A FAVOR: 11 VOTOS

Regidores:

Dina Luz Claeysen Arroyo
Tony Moisés Cruz Sumarriva
William Enrique Pérez Chacón
Jesús Marcial Solís Asencios
Jesús Alfredo Tovar Noroña
Jonathan Henry Cárdenas Duran
Néstor Bernardo Corpus Vergara
Felipe Melgarejo Moya
María Nelly Yolanda Huaynate Alva
Arthur William García Bocanegra
Fani Regina Fernández Alva

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: El segundo punto de la agenda relacionado a la donación a la Escuela Técnica PNP, no hay dictamen y viendo que iba a ser un problema puesto que lo que se estaba solicitando es un arma de fuego para premiar a los mejores de la promoción e iba a haber mucho problema, decidí hacerlo a título personal para evitar las consecuencias, incluso al comprar el arma de fuego no íbamos a tener un comprobante a nombre de la municipalidad que pueda justificar el gasto. Por lo que lo hice a título personal y en representación de nuestro distrito, incluso el día lunes ya me presenté en la escuela para hacerles entrega del mismo. Por lo que, no habiendo más en agenda, se levanta la sesión a las 19:40.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE